



AUTO INTERLOCUTORIO N.º 2137
RADICACIÓN No.: 76-111-40-03-001-2017-00259-00
EJECUTIVO (MINIMA)
DEMANDANTE: BANCAMIA S.A NIT: 906.215.071-1
DEMANDADA: XIOMARA PINEDA SERNA C.C 31.641.798

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE BUGA

Tres (03) de octubre del dos mil veintidos (2022)

Se allega al presente cuaderno, respuestas de entidades financieras: Banco de Bogotá y Banco GNB Sudameris, se dispondrá ordenar agregar y poner en conocimiento de la parte interesada en el proceso de la referencia.

El apoderado de la parte actora solicita información sobre las medidas.

Por ello el juzgado,

RESUELVE:

1º AGREGAR y PONER en conocimiento de la parte interesada para los fines pertinentes, la respuesta de Banco de Bogotá y Banco GNB Sudameris.

2º INDICAR al apoderado de la parte actora que se debe estar a lo resuelto en autos de fecha 30 de septiembre y 20 de noviembre de 2020, donde ya se le ha dado tramite a lo solicitado.

NOTIFIQUESE

CarlosC.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
BUGA - VALLE DEL CAUCA.**

Hoy 04 DE Octubre DE 2022_se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el ESTADO No. 151.

LUZ STELLA CASTANO OSORIO
Secretaria

Firmado Por:

Wilson Manuel Benavides Narvaez

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 001

Buga - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3ef71fe0198d358865deddfb081244937fa38a2edf9b6a76272cc05065cecaae**

Documento generado en 04/10/2022 12:48:25 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>